Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

La consejera de Medio Ambiente ha presentado hoy en Coslada este proyecto de restauración ecológica de los ecosistemas silvestres en la región

La Comunidad de Madrid clonará árboles centenarios y singulares derribados por el temporal Filomena

- A través del departamento de Forestal del Instituto Madrileño de Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), con un protocolo de actuación específico
- El Ejecutivo regional persigue crear un reservorio de material vegetal y garantizar la preservación de especies representativas
- El objetivo es tener planta en el plazo de un año y ponerla a disposición de los ayuntamientos para su traslado a suelo

26 de enero de 2021.- La Comunidad de Madrid pone en marcha un protocolo de actuación para la clonación de árboles centenarios y singulares de la región que hayan sido derribados por el paso del temporal Filomena, con el objetivo de recuperar y restablecer el patrimonio vegetal perdido durante la borrasca. Según ha detallado la consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, Paloma Martín, "con este procedimiento, que se llevará a cabo en los viveros del El Escorial y La Isla (Arganda del Rey), el Ejecutivo regional garantiza la reproducción de estos ejemplares, llegando a obtener, en algunos casos, duplicados exactos y de mayor calidad que sus originales, y evitando su desaparición".

Así lo ha anunciado la consejera en su visita al Parque Antonio Machado, en el municipio de Coslada, donde se encuentra un olmo centenario catalogado como árbol singular de la Comunidad de Madrid, y uno de los ejemplares afectados por el temporal que se clonará con el nuevo protocolo. Este olmo cuenta con una altura de 25 metros y una edad aproximada de 100 años.

En este contexto, Martín, que ha estado acompañada por el gerente del Instituto Madrileño de Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), Sergio López, y el director general de Biodiversidad y Recursos Naturales, Luis del Olmo, ha explicado que este proyecto servirá para la "restauración ecológica de los sistemas silvestres de nuestra región dañados por la nieve caída, de forma que se producirá planta suficiente con la que, además, recuperar el patrimonio verde de la región. Se podrá recoger ADN vegetal para su custodia y así, preservarlo ante posibles eventos climáticos adversos como el que hemos vivido".

La titular de Medio Ambiente ha informado también de que, en algunos casos y dependiendo de la especie, "habrá planta en el plazo de un año", así como que

ésta “se pondrá a disposición de los ayuntamientos que hayan informado de daños en algún ejemplar especialmente significativo, para su posterior traslado del vivero al campo”. “Preferentemente”, ha puntualizado, “al mismo emplazamiento donde estaba situado el ejemplar original”.

Por último, la consejera ha revelado que, en el caso de que se dispusiera en los viveros de la Comunidad de Madrid de ejemplares ya reproducidos, “la puesta a disposición de la planta sería inmediata”.

La Comunidad de Madrid cuenta con 283 árboles singulares catalogados, entre los que se encuentran tejos, encinas, robles, alcornoques, pinos o chopos, entre otras especies.

CONSERVAR EL PATRIMONIO AUTÓCTONO VEGETAL

Aunque la clonación de planta autóctona es un procedimiento que lleva realizando la Comunidad desde hace varios años, con motivo del paso de la borrasca Filomena por los montes madrileños, los técnicos del departamento de Forestal del IMIDRA han elaborado un protocolo específico para las circunstancias actuales.

Este protocolo consta de varias fases. La primera de ellas es la recopilación de la información sobre el número y el tipo de árboles catalogados como singulares por la Comunidad de Madrid, que han sufrido daños, o bien, de aquellos que, sin estar catalogados, tienen una especial relevancia para los municipios de la región, y merece la pena conservar. Para llevar a cabo esta recogida de datos, los técnicos de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad se pondrán en contacto con los ayuntamientos, con los agentes forestales y con el área de Protección de Fauna y Flora de la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales.

La segunda fase pasa por contrastar la información recogida con la base de datos del banco de germoplasma existente en el IMIDRA, por si alguno de los ejemplares detectado ya estuviera clonado a partir de trabajos anteriores.

Terminada esta parte, en la tercera fase, varios equipos procederán a la recogida del material vegetal necesario para la reproducción de la planta, para lo cual, se desplazarán a los diferentes lugares donde se encuentren los árboles a clonar. Una vez allí, recogerán semillas –siempre que se trate de ejemplares de especies cuya maduración de frutos se produzca en invierno–, y un total de 50 estaquillas (ramas) de unos 20 centímetros de longitud por cada ejemplar.

En el caso de que alguno de estos ejemplares estuviera ubicado en un terreno privado, los responsables de llevar a cabo el protocolo solicitarán los permisos necesarios para acceder al lugar y realizar la recogida.

Con el material adecuado, los técnicos comenzarán la regeneración clonal propiamente dicha, a través de técnicas tradicionales de propagación vegetativa, como es el caso del denominado estaquillado o esquejado. En un primer paso, se preparará el esqueje hasta lograr su enraizamiento y, una vez obtenida la raíz, estos descendientes pasarán a crecer en vivero. De allí, una vez alcancen el tamaño adecuado, se trasladarán al campo donde serán identificados y clasificados.